



OTCA  
Organização do Tratado  
de Cooperação Amazônica  
SP - Secretaria Permanente

Organización del Tratado  
de Cooperación Amazónica  
SP - Secretaria Permanente

Amazon Cooperation  
Treaty Organization  
FIS - Permanent Secretariat

De Organisatie van de Overeenkomst  
voor Amazonische Samenwerking  
SP - Permanent Secretariaat

OTCA/GEF/SG/523 /2014.

Sr.

M.Sc. KENETH REÁTEGUI DEL ÁGUILA

Presidente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP

Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Distrito de San Juan Bautista

Iquitos, Perú

Telf: 51-65-263619

Fax: 51-65-265527

e-mail: preside@iiap.org.pe



**REF:** Cooperación Técnica para desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Información (SII) para el proyecto Manejo integrado y sostenible de los recursos hídricos transfronterizos en la cuenca del Amazonas considerando la variabilidad y el cambio climático – GEF Amazonas.

Estimado Señor Presidente,

Esta carta, en adelante denominada “Carta de Entendimiento” entre el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, en adelante denominado IIAP, y la Secretaria Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, en adelante denominada SP/OTCA, que sometemos a su consideración tiene el propósito de formalizar los términos de la Cooperación Técnica entre ambas instituciones para desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Información (SII) para el proyecto Manejo integrado y sostenible de los recursos hídricos transfronterizos en la cuenca del Amazonas considerando la variabilidad y el cambio climático (Proyecto GEF Amazonas). Esta Cooperación Técnica es desarrollada como resultado del proceso de selección competitiva de propuestas llevada a cabo por la SP/OTCA

El IIAP y la OTCA convienen lo siguiente:

**Primero. Objetivos Específicos.**

Los objetivos específicos de la Cooperación son:

- Estandarización de los datos y de la información, con base en las variables validadas, para adaptarlos a la arquitectura del banco de datos.
- Organización del banco de datos de arquitectura de acceso libre, con accesibilidad vía WEB, con restricciones.
- Proporcionar el banco de datos en un ambiente de Google.
- Realizar un Taller de validación y de ajustes de las variables previamente organizados, en base a los productos de los consultores regionales del proyecto.

**Segundo. Actividades específicas a ser ejecutada por el IIAP.**

- Desarrollar el modelo del banco de datos.
- Desarrollar mapas base y capas de información.
- Organizar un taller de validación de la arquitectura y alcances del sistema (requisitos y requerimientos)
- Presentar el sistema desarrollado y un análisis y diseño documentado de lo mismo.
- Presentar el prototipo de la interface (diseño gráfico web).
- Adecuar y ajustar la interface
- Introducir los datos en la interface
- Implementar la base de datos

- i. Realizar pruebas y organizar un taller de validación y aprobación del Sistema
- j. Entregar la Base de datos y proporcionar una versión geo-referenciada en un ambiente *Google Maps*
- k. Entregar un plan de sustentabilidad del SII

**Tercero. Productos e informes a ser entregados por el IIAP.**

- Producto 1. Presentación de un plan de trabajo detallado y de participación en el Taller de Validación en el plazo de 30 días a partir de la firma de la presente Carta de Entendimiento.
- Producto 2. Constituido por:
  - a) modelo del banco de datos;
  - b) documentación del análisis y diseño;
  - c) mapas base y capas de información; y
  - d) prototipo de la interface.
- Producto 3. Constituido por:
  - a) base de datos y una versión geo-referenciada en un ambiente *Google Map*; y
  - b) Plan de sostenibilidad del SII.

**Cuarto. Responsabilidades del IIAP.**

- a. Ejecutar las actividades para el desarrollo, diseño e implementación del sistema integrado de información (SII) para el proyecto manejo integrado y sostenible de los recursos hídricos transfronterizos en la cuenca del río Amazonas.
- b. Coordinar con los especialistas del Proyecto GEF-Amazonas de los países miembros de la OTCA, para el desarrollo de las acciones previstas en el Plan de Trabajo.
- c. Responder frente a la SP/OTCA por la ejecución de las actividades descritas en el párrafo segundo.
- d. Facilitar las condiciones y participar en reuniones para el seguimiento y supervisión que la SP/OTCA realice como acompañamiento técnico en la implementación de las actividades convenidas por las Partes.
- e. Garantizar durante toda la ejecución del trabajo la disponibilidad del equipo técnico.
- a. Informar oportunamente por escrito a la SP/OTCA sobre la existencia de cualquier hecho que pudiera amenazar o comprometer la normal ejecución de las actividades previstas en el marco del presente documento.
- b. Presentar a la "SP/OTCA" los productos especificados en el párrafo tercero.
- c. Abrir una Cta. Cte., independiente y exclusiva, para la recepción/ejecución de los fondos transferidos por la SP/OTCA.
- d. Constituirse en gestor de los fondos, destinado a financiar las actividades previstas.
- e. Todos los recursos financieros transferidos por la SP/OTCA no serán considerados como ingresos del IIAP, y serán administrados bajo la modalidad de FONDOS POR ENCARGO.

**Quinto. Responsabilidades de la SP/OTCA**

- a. Brindar las facilidades para la ejecución de las actividades por parte del IIAP.
- b. Transferir al IIAP los recursos financieros para la ejecución de las actividades previstas.
- c. Realizará las acciones de acompañamiento y seguimientos necesarios para la implementación del Plan de Trabajo.
- d. Bajo ninguna circunstancia ni por ningún tipo de razón, será considerada responsable en caso de reclamación derivada de la carta de entendimiento referente a daños o perjuicios sufridos por el personal o los bienes del IIAP durante la implementación del Plan de Trabajo. En consecuencia la SP/OTCA no aceptará ninguna petición de indemnización o reembolso que acompañe a una reclamación de esa naturaleza.

**Sexto. Costos y cronograma de ejecución**

Para la ejecución de las actividades previstas, la SP/OTCA transferirá al IIAP el monto de US\$ 72,333.00 (setenta y dos mil trescientos y treinta y tres dólares de los Estados Unidos), los recursos financieros no constituirán parte del presupuesto del IIAP, y serán administrados por encargo. Los fondos serán transferidos según el siguiente cronograma: 10% contra la firma de la presente Carta de Entendimiento; 35% contra la entrega del Producto 2; y 55% contra la entrega del Producto 3. El desarrollo e implementación del SII, implicará viajar a los países miembros de la OTCA, siendo que los costos de viajes están incluidos en el monto indicado.

**Séptimo. Coordinación institucional para la ejecución de los trabajos.**

Esta actividad se ejecutará sobre la base de una relación directa con la SP/OTCA. El IIAP aplicará, para la obtención de los tres productos, una tecnología moderna de punta, en el campo de la informática, instrumentada en la construcción de bancos de datos geo-referenciados, con aplicación específica en la gestión de los recursos hídricos en la Amazonía.

**Octavo. Solución de controversias.**

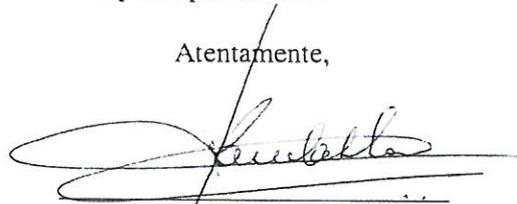
Cualquier controversia que surja respecto a la interpretación o cumplimiento de esta Carta de Entendimiento deberá resolverse mediante negociación directa entre las Partes.

**Noveno. Vigencia**

El plazo para la entrega de los productos previstos es de 7 (siete meses) contados a partir de la fecha de vigencia de la presente Carta de Entendimiento.

La presente Carta de Entendimiento se suscribe en dos (2) ejemplares originales de igual tenor, y entrará en vigencia desde en la fecha de su suscripción por el IIAP.

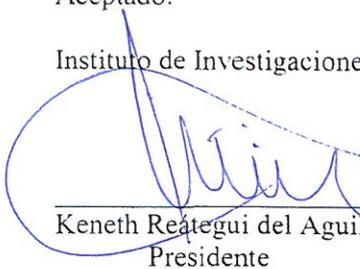
Atentamente,

  
Robby Ramlakhan  
Secretario General



Aceptado:

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana

  
Keneth Reátegui del Aguila  
Presidente



Fecha: 21-8-14

Lugar: (QUITO)